



de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO — FRANCO — FRANCO — ¡ARRIBA ESPAÑA!

FRANQUEO
CONCERTADO

NÚMERO 235

Martes 21 de Octubre

AÑO DE 1941

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.
No se admiten documentos que no venga en triplicado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20.
Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

ZONA DE RECURSOS NUM. 9 DE INTERES PARA LOS INDUSTRIALES DE CONSERVAS DE PULPAS Y MERMELADAS

A los efectos de proceder a la asignación de cupos de azúcar para el funcionamiento de referidas industrias, los fabricantes enviarán antes del día 25 del presente, a esta Comisaría de Recursos declaración jurada por triplicado comprensiva, de los siguientes extremos:

- Nombre, apellido y domicilio del fabricante.
- Lugar donde se encuentra establecida la fábrica y denominación de la misma.
- Capacidad de su producción, indicando la alcanzada en el año anterior.
- Materias primas que se propone emplear especificando clases y cantidad de cada una de ellas.
- Epoca en que dará comienzo la fabricación, período aproximado de duración de la misma y número de obreros que emplea en ellas.
- Existencias en su poder en el día de la fecha.

Dichas declaraciones juradas deberán ir acompañadas del certificado de la Delegación de Industria respectiva comprobante de la veracidad de aquellas y del recibo de la contribución que satisface por dicha industria. Una copia del referido triplicado se devolverá al interesado debidamente firmada para que le sirva de recibo.

Lo que se hace público para el más exacto cumplimiento.
Salamanca, 13 de Octubre de 1941.
—El Comisario de Recurso, José Centeno. 3533

DE INTERES PARA LOS ALMACENISTAS

En cumplimiento a lo preceptuado por la Orden Ministerial de 16 de Septiembre último («Boletín Oficial» del 20), artículo 2.º, los almacenistas de colonias deberán remitir a esta Comisaría EN LOS CINCO PRIMEROS DIAS DE CADA MES, un estado demostrativo de las existencias que posean de conservas de especias o preparaciones prohibidas, especificando la consignación de las ventas efectuadas (cantidad y calidad de conservas vendidas, nombre y residencia de cada comprador).
Lo que se publica para conoci-

miento y cumplimiento de los interesados.

Salamanca, 13 de Octubre de 1941.
—El Comisario de Recursos, José Centeno. 3534

División Hidráulica del Tajo

ANUNCIO

Aprobado técnicamente por la Ilma. Inspección Regional de la undécima Demarcación de Obras Públicas, con fecha 3 de los corrientes el proyecto de abastecimiento de agua a Hoyos (Cáceres), a los efectos de la información pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de 30 de Agosto de 1940, he acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia por el plazo de quince días, que empezarán a contarse a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas, presentar en esta División y en la Alcaldía del referido pueblo de Hoyos, las reclamaciones u observaciones que consideren procedentes, quedando al efecto de manifiesto el referido proyecto en esta División, sita en Madrid, Fortuny, número 4, para cuantos deseen examinarlo.

NOTA - EXTRACTO

Para este abastecimiento se utilizan las aguas de los dos brotes del manantial denominado «Caño de la Madre», a la distancia de 1.300 metros del pueblo de Hoyos.

Las obras que comprende el proyecto son las de captación, conducción a un depósito regulador, incluso éste y la tubería de suministro.

Las obras de captación están constituidas por un dren longitudinal para cada uno de los afloramientos del manantial, que se reúnen en la caseta de toma en la que se aloja la arqueta de recogida de las aguas; dicha arqueta va provista de las disposiciones corrientes de desagüe de fondo, aliviadero y toma de la conducción que aseguran el funcionamiento de ésta. Como complemento de estas obras y para sus fines sanitarios, se dispone un cuneton a su alrededor y un vallado de espino artificial que constituyen el perímetro de protección para evitar la circulación de ganado y filtración de aguas superficiales en la zona de las del manantial.

La conducción se proyecta con tubería, alojada en zanja a la pro-

fundidad general mínima de un metro, su diámetro es único de sesenta milímetros; la longitud total de la conducción entre la caseta y el depósito regulador es de 921 metros. Toda la tubería es de fundición del modelo corriente y de cordón y enchufe.

El depósito regulador, se sitúa dominando al pueblo, su capacidad útil es de 171 metros cúbicos, es de fábrica, semiempotrado en el terreno, de planta rectangular de ocho metros de largo y cuatro metros de ancho, y va cubierto con losa de hormigón armado; lleva adosada una cámara de llaves para maniobra de las necesarias que se disponen de salida y entrada de agua, de comunicación de ésta y aquella y de desagüe de fondo.

La tubería de suministro entre el depósito y la plaza del pueblo, mide una longitud de 555,60 metros, va alojada en zanja a la profundidad mínima de 1,00 metros, es de setenta milímetros de diámetro de fundición y modelo corriente en la longitud de 216,50 metros y de ochenta milímetros e iguales material y modelo en el resto de 339,00 metros.

El presupuesto de ejecución de estas obras por contrata es de 127.005 17 pesetas.

Madrid, 15 de Octubre de 1941.—
El Ingeniero Jefe, Francisco Benavides.

(103 ptas.)

3499

Distrito Forestal

Anuncio de subasta

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 24 de Septiembre de 1938, se celebrará en las Oficinas de este Distrito, Pizarro, 1, principal, una subasta pública por pujas a la llana durante media hora, que empezará a las diez de la mañana, con sujeción a los datos siguientes:

Fecha de la subasta, 6 de Noviembre próximo.

Productos que se subastan, 300 arrobas de leña de alcornocque, procedente de limpia.

Origen de los mismos, finca La Quebrada, del término de Montánchez.

Tasación, 200 pesetas.

Depositario, don Antonio Arévalo Galán.

El licitador a quien se adjudique el remate abonará el importe de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los

gastos que ocasione la entrega, calculado en pesetas veinticinco y los derechos reales.

Cáceres a quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Ingeniero Jefe, Herminio González.

(30 ptas.)

3500

Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas

Don Francisco Santiago Iglesias, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Cáceres.

Certifico: Que por este Tribunal y en el expediente que se dirá, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva, es como sigue:

«Sentencia.— Señores: Presidente, don Luis Cabanas Vallés, Vocales, don Enrique Moreno Albarrán, don Angel Mancha Godoy.

Cáceres a once de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.— Visto por este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el expediente número cuarenta y dos de mil novecientos treinta y siete del Juzgado de Instrucción de Plasencia y seguido contra Félix García Chorro, Pura García García y otros, mayores de edad y vecinos de Oliva de Plasencia, siendo ponente el Juez de Primera Instancia e Instrucción, don Enrique Moreno Albarrán.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a la expedientada Pura García García, a que satisfaga al Estado por vía de indemnización como responsable política a la cantidad de trescientas pesetas.

Notifíquese en forma la presente resolución a la encartada mediante anuncios en los periódicos oficiales y librese de ella los testimonios prevenidos por la Ley.

Así por esta nuestra sentencia, juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Luis Cabanas Vallés.— Enrique Moreno Albarrán.— Angel Mancha Godoy.— Rubricados.

Y para que conste y remitir al BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Cáceres, y sirva de notificación a la inculpada cuyo actual paradero se ignora, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente que firmo en Cáceres a doce de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.— Francisco Santiago.— Visto bueno, el Presidente, Cabanas.

3485



Jefatura de Obras Públicas

ANUNCIO

Esta Jefatura saca a CONCURSO, al objeto de ejecutar mediante destajo, las obras que a continuación se expresan:

Destajo número	DESIGNACION DE LAS OBRAS	IMPORTE DEL DESTAJO	FIANZA PROVISIONAL
		PESETAS	PESETAS
PRIMER CONCURSO			
1	Proyecto de reconstrucción del puente sobre el río Tiétar en el camino local de Naval Moral de la Mata a Jarandilla	77.435'07	1.548'70
2	Proyecto de riego de un producto asfáltico para conservación del firme de los kilómetros 1 y 2 del Camino Nacional número 110 de Soria a Plasencia (C.ª de Plasencia al Barco de Avila)	30.326'40	606'53
3	Id. id. id. kms. 26,500 al 31,500 del Camino Nacional núm. 521 de Trujillo a Portugal por Valencia de Alcántara (C.ª de Trujillo a Cáceres)	87.156	1.743'12
SEGUNDO CONCURSO			
4	Reparación de explanación y firme de los kms. 69 al 74 del Camino Nacional núm. 521 de Trujillo a Portugal por Valencia de Alcántara (C.ª de Cáceres a Portugal por Valencia de Alcántara)	82.310'57	1.646'21
5	Id. id. id. kms. 74 al 79 de id. id.	68.374'26	1.367'49
6	Id. id. id. kms. 1 al 4 del Camino Comarcal núm. 523 de Cáceres a Portugal por Alcántara (C.ª de Malpartida de Cáceres a Portugal por Alcántara)	64.113'12	1.282'26
7	Id. id. id. kms. 5 al 8 de id. id.	65.491'20	1.309'82
8	Id. id. id. kms. 39-40 y 41 del Camino Local de Cáceres a Torrejón el Rubio	46.674'36	933'49
9	Id. id. id. kms. 42-43 y 44 de id. id.	53.717'04	1.074'34
10	Id. id. id. kms. 45-46 y 47 de id. id.	48.542'76	970'86
11	Id. id. id. kms. 48-49 y 50 de id. id.	49.403'52	988'07
12	Id. id. id. kms. 51-52 y 53 de id. id.	47.780'28	955'61
13	Id. id. id. kms. 54 y 55 hm. de id. id.	21.848'72	436'97
14	Id. id. id. kms. 17 al 20 del Camino Nacional núm. 110 de Soria a Plasencia (C.ª de Plasencia al Barco de Avila)	55.168'35	1.103'37
15	Id. id. id. kms. 21 al 24 de id. id.	60.289'92	1.205'80

Los proyectos y pliegos de condiciones facultativas y especiales de las obras que se destajan se encuentran de manifiesto en esta Jefatura de Obras Públicas, calle de Pizarro, número 4, en donde podrán ser examinados por los interesados hasta las trece horas del día 25 de los corrientes.

Para tomar parte en este Concurso deberá depositarse previamente en la Pagaduría de esta Jefatura, en concepto de fianza provisional, la cantidad que se indica para cada destajo, devolviéndose a los concursantes que no resulten adjudicatarios.

La apertura de pliegos tendrá lugar ante Notario, el día 28 del actual, a las diez horas, en la Jefatura de Obras Públicas.

El Concurso versará principalmente sobre las bajas que los concursantes ofrecen respecto al importe del destajo; pero podrán presentarse ofertas de precios por unidades de obras que no guarden igual proporción con las del proyecto y ofrecer mejoras en las obras proyectadas, todo lo cual se tendrá en cuenta en la resolución del Concurso.

También se considerará para la adjudicación la capacidad técnica y económica de los concursantes.

Se admitirán las proposiciones hasta las trece horas del día 25 del corriente mes en papel de la clase sexta (4'50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase.

El Concurso podrá declararse desierto o adjudicarse discrecionalmente a quien ofrezca condiciones más ventajosas a juicio de la Administración.

Todos cuantos gastos origine este Concurso serán de cuenta de los adjudicatarios.

Cáceres, 18 de Octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Moreno.
(123 ptas.) 3526

Alcaldías

ROBLEDILLO DE TRUJILLO

Anuncio

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 12 del

mes actual, y en armonía con lo que dispone el Estatuto municipal del 8 de Marzo de 1924, acordó las siguientes designaciones de Vocales natos de las Comisiones de Evaluación del Repartimiento general de Utilidades para el año de 1941, resultando ser las siguientes:

Vocales natos de la Comisión de Evaluación de la parte Real, del Repartimiento general.

Don Juan Campos Mateos, mayor contribuyente, con domicilio dentro del término.

Dofia Rita Higuero Avila, mayor contribuyente por rústica, domiciliada fuera de este término.

Don Pedro Pereira Poblador, mayor contribuyente por urbana, domiciliado en este término.

Don Juan Dimas Caballero Mateos, mayor contribuyente por industrial y comercio, no existiendo empresas mineras.

Vocales natos de la Comisión de Evaluación de la parte Personal.

Don Basilio Mateos y Mateos, mayor contribuyente por rústica, domiciliado dentro del término.

Don José Gutiérrez Pérez, por igual concepto que el anterior.

Don Julián Sanguino Gil, por idem, y por industrial, idem idem.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en dicho cuerpo legal y por el plazo que en el mismo se señala.

Robledillo de Trujillo, 14 de Octubre de 1941.—El Alcalde, José Díaz. 8464

OLIVA DE PLASENCIA

Documentos cobratorios para 1942

Los documentos cobratorios que a continuación se consignan, los cuales habrán de estar en vigor durante el próximo ejercicio de 1942, hallanse confeccionados y expuestos al público en la Secretaría municipal, por los plazos que se indican, pudiendo durante ellos ser examinados y aducir las oportunas reclamaciones.

Matrícula industrial, ocho días.
Padrón de edificio y solares, ocho días.

Oliva de Plasencia, 14 de Octubre de 1941.—El Alcalde, Justiniano García. 3465

ESCURIAL

Queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, y a los efectos de reclamación el expediente de suplemento de crédito, a las partidas del Presupuesto ordinario de esta Corporación y año actual, por los conceptos siguientes:

Capítulo 1.º, artículo 7.º, 800 pesetas por aumento de pago de contribuciones.

Capítulo 8.º, artículo 1.º, 4 030 pesetas, por aumento a los sueldos de Sanitarios y medicina a los pobres.

Capítulo 9.º, artículo 7.º, 730 pesetas por compensación de aumento en los subsidios familiares.

Capítulo 9.º, artículo 11., 10.000 pesetas, para clase obrera.

Capítulo 18, artículo 1.º, para gastos imprevistos.

Escorial, 14 de Octubre de 1941.—El Alcalde, Sinfiriano Pérez Cerrillo 3463

GUIJO DE CORIA

Suplemento de crédito

Aceptado en principio un suplemento de crédito, para reforzar las consignaciones de varias partidas del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento y año corriente, que habrá de cubrirse con el exceso superávit resultante y sin aplicación

de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del último ejercicio, queda expuesto al público el expediente que al efecto se instruye en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones, a los efectos del artículo doce del Reglamento de Hacienda Municipal.

Guijo de Coria a 13 de Octubre de 1941.—El Alcalde, José Campos. 3434

VALVERDE DEL FRESNO

Edicto

Por este Ayuntamiento, y a instancias del mozo Pedro Fernández Lajas, número 11, del reemplazo del año 1940; se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Mateo Fernández Lajas, y a los efectos dispuestos en el párrafo 1.º del artículo 276 y en el artículo 293 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Mateo Fernández Lajas, se sirva participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Mateo Fernández Lajas, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul Español, a fines relativos al servicio Militar de su hermano Pedro Fernández Lajas.

El referido Mateo Fernández Lajas, es natural de Valverde del Fresno, hijo de Nicolás Fernández Rojo y de Rosaura Lajas Carrasco, y cuenta 38 años de edad, es de buena estatura, pelo negro, ojos idem y grandes, comprensión fuerte, y se ausentó de esta localidad hace más de veinte años para la Isla de Cuba, y hace más de diez años que no se tienen noticias de su paradero.

Valverde del Fresno a 14 de Octubre de 1941.—El Alcalde, Vicente Pascual. 3466

MADRIGAL DE LA VERA

Edicto

Confeccionado por esta Secretaría los Padrones de contribución de rústica, urbana, de automóviles y matrícula industrial, para el próximo ejercicio de 1942, quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones que contra los mismos se formulen.

Madrigal de la Vera, 11 de Octubre de 1941.—El Alcalde, Jacinto Fariñas. 3449

ABADIA

Padrón de urbana y matrícula industrial de 1942

Confeccionados los documentos arriba expresados, quedan expuestos al público el primero por término de ocho días y el segundo por quince días, para que durante dicho plazo puedan ser examinados por los contribuyentes y presenten al efecto cuantas reclamaciones estimen necesarias.

Abadía, 17 de Octubre de 1941.—El Alcalde, Secundino Garzón. 3522